



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1375
RADICADO N° 2021-00050-00

Se incorpora y deja en conocimiento respuesta a oficio No.273, por el Banco de Bogotá (anexo 22, medidas cautelares, exp. Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 27 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a25c35fbefef710f969984f57e64d14cad135801165ed368e5a91ce58444ea**

Documento generado en 06/07/2021 12:14:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ITAGÜÍ , 01 de julio del 2021

GCOE-EMB-20210701507089

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

ITAGÜÍ

Oficio No: 273 Radicado No: 05360310300120210005000

Proceso judicial instaurado por MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX S.A.S en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
8110343748	TEXTILES ST RASCHEL LTDA	05360310300120210005000	CC 0172037285 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones